



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Asistimos a la mayor incongruencia política de todos los tiempos, a un gobierno de la mentira y el discurso hueco. Pregonan:

- "Empleo de Calidad", y despiden empleados públicos, asfixian a las Pymes y abren la importación de productos manufacturados en detrimento de la industria nacional.
- "El Diálogo", y disuelven la Paritaria Nacional Docente poniendo tope a la negociación salarial hasta un 50% menos del estimado de la inflación anual.
- "Obra Pública", y la dejan librada a la iniciativa privada evadiendo los controles públicos, sobrevaluada y fracasada en países de la Unión Europea. Y por si esto no bastara, no se construyen viviendas sociales.

Y así podríamos seguir enumerando una larga lista en la que el Estado abandona su rol protector del bienestar y conculca derechos.

Pero me voy a enfocar, y particularmente a sumar, a las voces que reclaman por el "ajustazo universitario".

En la última reunión del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue, el Rector Gustavo Crisafulli informó a los consejeros de la grave situación financiera que atraviesa la Universidad Nacional del Comahue (UNCO), y que durante el último Encuentro del Consejo Interuniversitario Nacional con el Ministro de Educación de la Nación, Alejandro Finocchiaro, y el jefe de Gabinete Nacional, Marcos Peña, se gestionó la elaboración de un cronograma nacional para saldar las deudas; pero no obtuvieron respuesta.

Así también, informó que la deuda que el Gobierno Nacional mantiene con la UNCO es de más de SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 66.200.000,00); que de las SIETE (7) partidas mensuales correspondientes al corriente año 2018, sólo se recibió UNA (1); y que de persistir dicha situación límite, podría implicar la imposibilidad de comenzar con el dictado de clases luego del receso de invernal.

Cabe destacar que el monto enunciado es exclusivamente para gastos de funcionamiento, que afecta los compromisos de pago de servicios (agua, luz, gas), limpieza, gimnasios, comedor, becas, residencias, extensión e investigación, entre otros.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Como declamación política, es ineludible admitir que éste "proceso" de desfinanciamiento, iniciado con el recorte presupuestario a la educación dispuesto por el gobierno nacional - a la UNCO se le asignó sólo el 58,40% de lo requerido, es un vaciamiento a la Educación Pública.

¿Por qué habríamos de resignarnos a éste presente!?, si la gestión del gobierno anterior de acuerdo a la definición de la Unesco respecto a que "la educación encierra un tesoro", aceptó el desafío y la recomendación internacional para que los gobiernos inviertan al menos el 6 por ciento del PBI en educación. En 2006 entró en vigencia en nuestro país la Ley de Financiamiento Educativo, que tenía una meta progresiva, para alcanzar en 2010 ese porcentaje del Producto Bruto Interno, destinado a las funciones de educación y ciencia y tecnología. En 2010 esa relación alcanzó el 5,39 por ciento y en 2015 llegó a 6,60 por ciento del producto.

Está probado, que en el interior del País (más pobre) - al cual pertenece la UNCO, el porcentaje o la proporción en que la ciudadanía utiliza los servicios educativos públicos es más alto que en la CABA (más rico en proporción al ingreso per cápita). Es así que semejante "ajustazo" conspira contra la inclusión social y la igualdad de oportunidades que supimos alcanzar.

Así planteado, no podemos bajar los brazos... En lo inmediato exijamos el envío de las partidas presupuestarias adeudas a la UNCO, en lo que respecta al corriente año 2018.

Por ello:

Autor: Mario E. Sabbatella.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Educación Nacional, para que en cumplimiento de lo presupuestado por Ley, cumpla de forma inmediata con el envío de las partidas financieras adeudadas a la Universidad Nacional del Comahue (UNCO), correspondientes al presente ejercicio 2018, con el objeto de evitar el desfinanciamiento educativo, cesación de pagos e interrupción del ciclo académico.

Artículo 2°.- De forma.